

BASES PARA LA ADJUDICACION DE CHIRINGUITOS, DURANTE LA ROMERÍA DE MAYO DOS MIL DIECISIETE.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto de este contrato consiste en la explotación de los CHIRINGUITOS que se adjudiquen en la explanada de LA PUENTE, con ocasión de la ROMERÍA DE MAYO 2017 que se celebra durante los días 12, 13 y 14.

SEGUNDA.- CAPACIDAD.- Podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre).

TERCERO.- PROPOSICIONES.- Al Ayuntamiento corresponde la adjudicación de los Chiringuitos mediante sistema DE SORTEO con un precio de 450€ por el puesto número 1 y un precio de 150€ por los puestos 2, 3, 4, 5 y 6, que se presentará hasta el día 05 de mayo de 2017 a las 13:00 horas.

El Ayuntamiento puede declarar desierto el procedimiento, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines de aquel.

Toda proposición irá acompañada de un sobre con:

- Se incluirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I., en caso de actuar en nombre propio.
- Documento de alta en la seguridad social como autónomo o como persona jurídica.
- Fotocopia del C.I.F., escritura de poder y de constitución de la Sociedad en caso de actuar en representación de persona jurídica.
- Declaración Responsable conforme al Modelo que se acompaña.

CUARTO.- CONDICIONES PARTICULARES.

- a) Todos los trabajadores tendrá que estar dados de alta por la empresa.
- b) Cada chiringuito se instalará en la parcela marcada para ello, no pudiendo exceder los límites en ningún caso.
- c) Deberá acogerse al horario de apertura y cierre, que será de las 12:00h del mediodía a las 6:30h de la mañana.
- d) No podrá poner música propia durante las actuaciones programadas.
- e) Estar en posesión de seguro de responsabilidad civil al efecto.
- f) Los toldos deberán adecuarse al entorno medioambiental.
- g) Obligatoriamente, los chiringuitos deberán exponer al público la lista de precios.
- h) Cada chiringuito deberá prever la instalación de un diferencial eléctrico.
- i) El pago de la cantidad definitiva habrá de hacerse efectiva como último día el 11 de mayo antes de las 14.00 horas.
- j) Las adjudicaciones de un puesto incluirá la conexión de energía eléctrica y el consumo durante los días 12, 13 y 14 de mayo.
- k) Las dimensiones de la parcela donde se ubicará el chiringuito y mesas será de 14 X 5 metros. Prohibido CARPA cerrada.

QUINTO.- ENERGÍA ELECTRICA Y LIMPIEZA.- El Ayuntamiento suministrará gratuitamente la energía eléctrica que requiera la organización y funcionamiento de la caseta, debiendo responsabilizarse el adjudicatario de la limpieza diaria de todo el recinto de la misma.

SEXTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA Y FORMULA DE PAGO.- La adjudicación se efectuará mediante una subasta con un precio de 400€ por el puesto número 1 y un precio de 150€ por los puestos 2, 3, 4, 5 y 6, que se presentará hasta el día 05 de mayo de 2017 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento. La adjudicación se efectuará a la 13:30 horas del día 05 de Mayo de 2017 en el Ayuntamiento.

Los requisitos de preferencia serán los siguientes:

- 1º.-Autónomo o persona jurídica vinculada a la restauración o finalidad de los chiringuitos
- 2º.-Autónomo o persona jurídica en general
- 3º.-Asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro
- 4º.-Resto de solicitudes

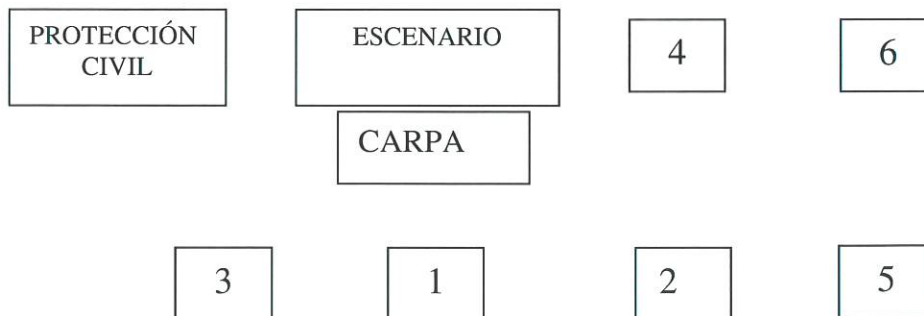
Solo se podrá acceder al número de preferencia 2º si no existiese ninguna solicitud del número de preferencia 1º, y así sucesivamente.

Podrán presentarse solicitudes para varios chiringuitos, no siendo posible acceder a más de uno de manera definitiva al final del proceso.

SEPTIMO.- JURIDICAS.- El incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, facultará al Ayuntamiento a exigir su cumplimiento o declarar su resolución.

El incumplimiento de algunos de los requisitos, conllevará a la retirada de la concesión y cierre del chiringuito y del corte del suministro eléctrico, sin perjuicio del expediente sancionador que este ayuntamiento pueda instruir de acuerdo con lo dispuesto en el R D 1398/1993 de 4 de agosto por el que se aprueba el reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

DISTRIBUCION DE LOS CHIRINGUITOS



En Teba a 26 de abril de 2017.
El Alcalde.

Fdo. Cristóbal Miguel Gorral Maldonado.



**DOCUMENTO DECLARATIVO.
"ADJUDICACIÓN CHIRINGUITO ROMERÍA DE TEBÁ 2.017"**

Don/Doña....., con DNI nº..... en nombre propio/ o en representación de la empresa..... con número de C.I.F....., y domicilio a efectos de notificaciones en C/....., de

EXPONE que:

Enterado y aceptando íntegramente LAS BASES que han de regir la adjudicación de CHIRINGUITOS de la Romería de Teba 2017.

DECLARA:

- 1º No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración.
- 2º.- Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.-
- 3º.- Disponer de la suficiente solvencia técnico-económica para la realización del citado contrato.

Para todo lo cual, y en caso de ser necesario, PONGO A DISPOSICIÓN del órgano de contratación toda la documentación acreditativa de la declaración formulada y toda la que resulte necesaria en relación a la empresa.-

Quedo a su disposición.-

En _____, _____ de 2.017

FDO. _____